



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2.005 (BOCM de 29 de abril de 2.005), se formula la siguiente propuesta de adjudicación una vez tramitado el expediente de referencia:

Expediente: B032/PAT/2025/001
Objeto: Puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de la parcela de titularidad municipal EED-54.1 (inscrita en el registro de la propiedad nº 3 de Móstoles, finca 22680, ubicada en la Avda. Iker Casillas, 2) para la ejecución y gestión de un colegio público de educación especial.
Interesado: Ayuntamiento de Móstoles / Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Comunidad de Madrid.
Procedimiento: Puesta a disposición de la Comunidad de Madrid.
Fecha de Iniciación: 13 de febrero de 2025

Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, de PUESTA A DISPOSICIÓN, arriba referenciado se han apreciado los siguientes **hechos**:

Primero.- Visto el registro de entrada nº 7302 de 13 de febrero de 2025 de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la CAM, en relación al colegio público de educación especial donde se reitera el interés para la formalización de la puesta a disposición de la parcela EED-54.1 (INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº3 DE MÓSTOLES, FINCA 22680, UBICADA EN EL AVENIDA DE IKER CASILLAS Nº 2) para la Construcción de un colegio público de educación especial.

Segundo.- Con fecha 8 de abril de 2025, acuerdo 27/295, por la Junta de Gobierno Local se acuerda la aprobación de la cesión mediante mutación demanial a la Comunidad de Madrid, de la de la parcela de titularidad municipal EED-54.1 (inscrita en el registro de la propiedad nº 3 de Móstoles, finca 22680, ubicada en la Avda. Iker Casillas, 2) para la ejecución y gestión de un colegio público de educación especial.

Tercero.- Conforme al acuerdo 27/295 de fecha 8 de abril de 2025, por la Junta de Gobierno Local, se procede a poner a disposición de la Comunidad de Madrid la parcela EED-54.1 en cooperación con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Se pretende la Puesta a disposición conforme al Artículo 4 del DECRETO 66/2001, de 17 de mayo, por el que se establece la cooperación de las Corporaciones Locales con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid

Artículo 4.- Ofrecimiento de los terrenos

1. Una vez aprobado el programa de construcciones escolares, la Consejería de Educación lo trasladará a las Corporaciones Locales e interesará de los



Ayuntamiento de Móstoles

Ayuntamientos afectados el ofrecimiento de los terrenos necesarios para el uso educativo.

2. Las Corporaciones Locales aportarán la siguiente documentación:

a) En el supuesto de construcción de centros de educación infantil y primaria, los Ayuntamientos pondrán a disposición de la Comunidad de Madrid el suelo, mediante acuerdo plenario, que remitirán a la misma, junto con el certificado del Inventario General de bienes y derechos en el plazo de un mes.

Segundo. - De conformidad con los informes favorables obrantes en el expediente de cesión, no existe limitación para la misma y su perfección mediante la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo establecido en los artículos 79 del Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local y el 109.2 del RBCL, habrá que dar cuenta de la cesión al Órgano competente de la Comunidad de Madrid, que debe entenderse implícito con la propia transmisión.

A tenor de lo anterior, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional segunda la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en conexión con el artículo 127.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local que el Órgano competente adopte la siguiente **Resolución**

Primero.- Aprobar la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de la parcela EED-54.1 (Registro de la Propiedad nº3, finca 22680, ubicada en el Avenida de Iker Casillas nº 2), para la ejecución y gestión de un colegio público de educación especial.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de quince días, mediante anuncio en el BOCM y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Delegar en el Señor Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la cesión.

Móstoles, 24 de abril de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DEL SUELO Y PATRIMONIO

Javier Tiemblo Palacios

VISTO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, ELÉVESE ESTE EXPEDIENTE PARA SU APROBACIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE.

Móstoles, 24 de abril de 2025

CONCEJAL DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO
Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Sergio María Soler Hernández